CONTRATO Nº 21/2017
REPARACIÓN DE UN PABELLÓN EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1322 MADRE DEL SALVADOR

Entre la Municipalidad de Juan León Mallorquín, ubicada en Calle Wenceslao Esquivel entre Av. Dr. Juan León Mallorquín y Gral. Bernardino Caballero de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. MARIO NOGUERA TORRES** con **C.I. Nº 2.052.156**, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho, y ante el **ABG. AGUSTÍN GÓMEZ GARAY** con **C.I. Nº 814.382**, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MOVIMENT TRAIDING S.A.,** con **RUC 80064825-0,** domiciliado sobre calle Carmelo Peralta e/ Gral. Patricio Escobar y Las Residentas de la Coronel Oviedo, Caaguazú - Paraguay, representado para este acto por **GUSTAVO CAÑETE DELGADO,** con **C.I. N° 3.454.852**, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **Reparación de un pabellón en la Escuela Básica Nº 1322 Madre del Salvador**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:.-

1. OBJETO
El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Juan León Mallorquín, contrata los servicios de la firma **MOVIMENT TRAIDING S.A.** - RUC: **80064825-0** para la **Reparación de un pabellón en la Escuela Básica Nº 1322 Madre del Salvador** por un monto de **Gs 130.854.578.-** (Guaraníes ciento treinta millones, ochocientos cincuenta y cuatro mil, quinientos setenta y ocho).-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planilla o Cuadro de Precios Adjudicados.
(g) Programa de Ejecución de Obras. Anexo A
(h) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 520 – 30 – 003 debidamente presupuestado para el Ejercicio 2017, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **336419**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2.017, convocado por la Municipalidad de Juan León Mallorquín, según Resolución N° 1836/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2068/2.017 de fecha 26 de octubre de 2.017.-

GUSTAVO RAFAEL CAÑETE
PRESIDENTE
MOVIMENT TRAIDING S.A.

MOVIMENT TRAIDING
Sociedad Anónima

Mario Noguera Torres
Intendente

Abog. Agustin Gómez
Secretaria General

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Los trabajos a ser ejecutados, con sus precios unitarios y totales son los que a continuación se detallan:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**72102802-003**	**Restauración de aulas - Pabellón 1**	**Unidad Medida Global**	**1**	**95.970.153**	**95.970.153**
1.1		Cartel de Obra	Metros cuadrados	3	503.625	1.510.875
1.2		Demolición de Techo Existente	Unidad Medida Global	1	6.547.125	6.547.125
1.3		Reposición de techo con, teja , Tejuelon, tirante de Hº Aº con Isolant 5 mm	Metros cuadrados	175	251.813	44.067.275
1.4		Excavación para Zapata 0.80 x 0.80 x 1.20	Metros cúbicos	1,9	276.994	526.289
1.5		Pilar de Hº Aº con Zapata	Metros cúbicos	0,29	1.712.325	496.574
1.6		Encadenado superior	Metros cúbicos	1,3	1.712.325	2.226.023
1.7		Viga cumbrera de 0.20 x 0.40 sobre dado de Hº Aº	Metro lineal	15	276.994	4.154.910
1.8		Viga de HºAº para Galería 0,20x0,25	Metros cúbicos	0,75	1.712.325	1.284.244
1.9		Remoción de piso existente	Metros cuadrados	112	13.094	1.466.528
1.10		Piso cerámico color a definir por la fiscalización	Metros cuadrados	112	80.580	9.024.960
1.11		Desagüe pluvial - Canaleta	Metro lineal	28,1	60.435	1.698.224
1.12		Desagüe pluvial - Bajadas	Metro lineal	15	60.435	906.525
1.13		Instalaciones eléctricas (cableado y artefacto eléctrico-) incluye 2 ventilador por aula; 4 luminaria por aula de 2 elemento	Unidad Medida Global	1	4.548.875	4.548.875
1.14		Mampostería de 0,15	Metros cuadrados	15	35.254	528.810
1.15		Revoque	Metros cuadrados	29,4	45.326	1.332.584
1.16		Pintura de tejuelones y tirantes	Metros cuadrados	175	20.145	3.525.375
1.17		pintura de Pared látex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	Metros cuadrados	140	35.254	4.935.560
1.18		Pintura de Pared látex Exterior con enduido, sellador y pintura a dos manos	Metros cuadrados	100	38.276	3.827.600

GUSTAVO RAFAEL CAÑETE
PRESIDENTE
MOVIMENT TRAIDING S.A.

MOVIMENT TRAIDING
Sociedad Anónima

Abog. Agustin Gómez
Secretaria General

Mario Noguera Torres
Intendente

1.19		Pintura de abertura de madera	Metros cuadrados	3,78	20.145	76.148
1.20		Pintura de abertura metálica	Unidad Medida Global	6	402.900	2.417.400
1.21		Pintura de Canaletas y bajas , anti oxido y pintura final	Metro lineal	43,1	20.145	868.250
2	**72102802-003**	**Restauración de aulas - Aula Pre-Escolar**	**Unidad Medida Global**	**1**	**34.884.426**	**34.884.426**
2.1		Instalación Eléctrica	Unidad Medida Global	1	3.021.750	3.021.750
2.2		Artefactos Eléctricos	Unidad Medida Global	1	1.813.050	1.813.050
2.3		Revoque	Metros cuadrados	75	45.326	3.399.450
2.4		Remoción de piso existente	Metros cuadrados	76,5	13.094	1.001.691
2.5		Piso cerámico color a definir por la fiscalización	Metros cuadrados	76,5	80.580	6.164.370
2.6		Guarda Obra Baldoson de Hormigón con Contrapiso y cordón de ladrillo común	Metros cuadrados	15	80.580	1.208.700
2.7		Pintura de tejuelones y tirantes	Metros cuadrados	71	20.145	1.430.295
2.8		Pintura de pared látex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	Metros cuadrados	102	35.254	3.595.908
2.9		Pintura de pared látex Exterior con enduido, sellador y pintura a dos manos	Metros cuadrados	93	38.276	3.559.668
2.10		Pintura de abertura de madera	Metros cuadrados	3,99	20.145	80.379
2.11		Pintura de abertura metálica	Unidad Medida Global	6	503.625	3.021.750
2.12		Pintura de Canaletas y bajas , anti oxido y pintura final	Metro lineal	27	20.145	543.915
2.13		Sanitario - accesorios varios	Unidad Medida Global	1	3.525.375	3.525.375
2.14		Limpieza Final y retito de desechos	Unidad Medida Global	1	2.518.125	2.518.125
Precio Total					**130.854.578.-**	

Guaraníes: Ciento treinta millones, ochocientos cincuenta y cuatro mil, quinientos setenta y ocho.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra Reparación de un pabellón en la Escuela Básica Nº 1322 Madre del Salvador.-

El plazo de terminación de la obra es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos desde la recepción del acta de inicio de obra.-

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

GUSTAVO RAFAEL CAÑETE
PRESIDENTE
MOVIMENT TRAIDING S.A.

MOVIMENT TRAIDING
Sociedad Anónima

Abog. Agustin Gómez
Secretaria General

Mario Nognera Torres
Intendente

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) (NO APLICA)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) (NO APLICA)
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato.
El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: **a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. Art. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03
En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,10 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el cinco por ciento (5%) del monto del contrato.-

12. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UM LIBRO DE OBRAS
El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las Obras objeto del Contrato.-

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Reparación de un pabellón en la Escuela Básica Nº 1322 Madre del Salvador.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

MOVIMENT TRAIDING
Sociedad Anónima

GUSTAVO RAFAEL CAÑETE
PRESIDENTE
MOVIMENT TRAIDING S.A.

Abog. Agustin Gómez
Secretaria General

Mario Noguera Torres
Intendente

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Juzgados y Tribunales de la República, competentes en del departamento de Alto Paraná.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Juan León Mallorquín, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de octubre de 2.017.-

Firmado

Por parte de la Contratante

ABG. AGUSTÍN GÓMEZ GARAY
Secretario General

SR. MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal

Por parte del Contratista

GUSTAVO CAÑETE DELGADO
Representante Legal
GUSTAVO RAFAEL CAÑETE
PRESIDENTE
MOVIMENT TRAIDING S.A.

MOVIMENT TRAIDING
Sociedad Anónima